



Resolución Ministerial N°0605-2016-MINAGRI

Lima, ...14 de diciembre de 20...16

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2016-MC, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Cultura, denominada Comisión Multisectorial para la Salvaguardia y Revalorización de los conocimientos, Saberes y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, integrada conforme al artículo 3, entre otros, por un/a representante titular y alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, debiéndose formalizar su designación mediante la respectiva resolución ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0456-2016-MINAGRI, de fecha 29 de agosto de 2016, se designó al Viceministro de Políticas Agrarias y al Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la mencionada Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 006-2016-MC;

Que, es necesario modificar la representación de este Ministerio ante la referida Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0456-2016-MINAGRI, de fecha 29 de agosto de 2016, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Designar al (a) (la) Viceministro (a) de Políticas Agrarias, y al señor Ronald Fernando Montes Matos, Asesor de la Alta Dirección, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión



Multisectorial de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Cultura, denominada Comisión Multisectorial para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, creada por Decreto Supremo N° 006-2016-MC”.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura en su calidad de Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

